

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000282

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

00282

Señores		R.U.C.	:
Dirección			
Telefono		Fax	:
Email		Fecha	:
Moneda			:
Concepto	CONTRATACION TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO EQUIPO DEPORTIVO Y CARPAS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS 2026		

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Description del Servicio





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DEPORTIVO Y CARPAS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA REGIONAL – JEDPA 2026"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio de traslado y acondicionamiento de equipo deportivo y carpas para los juegos escolares deportivos y paradeportivos etapa regional – JEDPA 2026.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE C0035.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente tiene por finalidad contar con el servicio de traslado y acondicionamiento de equipo deportivo y carpas para los juegos escolares deportivos y paradeportivos etapa regional – JEDPA 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio de traslado y acondicionamiento de equipo deportivo y carpas para los juegos escolares deportivos y paradeportivos etapa regional – JEDPA 2026.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio a todo costo (combustible, conductor, estibador, armado, desarmado).

El servicio deberá ser prestado a todo costo. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de un (01) camión adecuado para el traslado de los bienes, incluyendo todos los gastos vinculados a la prestación del servicio, tales como combustible, conductor, estibadores para las labores de carga y descarga y armado, así como cualquier otro costo necesario para su correcta ejecución.

[Handwritten signature and stamp of the Gerencia Regional Ejecutiva]

SERVICIO DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DEPORTIVO Y CARPAS



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

FECHA	ruta	DESCRIPCION
22 de agosto	GEREDU (Plazoleta Sta. Catalina 235) - Coliseo Cerrado Casa de la Juventud	Traslado y armado de 14 carpas y materiales deportivos
27 de agosto	Coliseo Cerrado Casa de la Juventud - Proyecto CREE (Urbanización San Luis, en el distrito de San Sebastián)	Desarmado y traslado de las 14 carpas para su almacenamiento en el lugar de destino
31 de agosto	Proyecto CREE (Urbanización San Luis, en el distrito de San Sebastián) - Parque Recreacional Ccoripata	Traslado y armado de 06 carpas y señalizaciones pequeñas en el lugar de destino
03 de setiembre	Parque Recreacional Ccoripata - Proyecto CREE (Urbanización San Luis, en el distrito de San Sebastián)	Desarmado y traslado de 06 carpas y señalización para su almacenamiento en el lugar de destino
04 de setiembre	Coliseo Cerrado Casa de la Juventud - Proyecto CREE (Urbanización San Luis, en el distrito de San Sebastián)	Desarmado y traslado del material deportivo

CARACTERISTICAS DE LA CARPA A TRASLADAR

- ▣ **Tipo:** Estructura tipo pabellón sin cortinas laterales.
- ▣ **Ancho:** 4 m.
- ▣ **Largo:** 6 m.
- ▣ **Altura:** 2.50 m laterales.
- ▣ **Material de estructura:** Tubo galvanizado de 1 1/2".
- ▣ **Material de cobertura:** Tela resistente a rayos UV.



CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES DEPORTIVOS A TRASLADAR

Cantidad	Material deportivo	Medidas referenciales	Material
04	Peras inflables	2.60 m de base x 4.00 m de alto	Tela poliéster impermeable para exteriores
02	Arcos inflables	4.00 m de ancho x 3.00 m de alto	Lona/tela poliéster resistente para exteriores
06	Motores sopladores	42 cm x 24 cm x 42 cm aprox.	Carcasa plástica y/o metálica
14	Señalizaciones	1.50 m de alto	Estructura metálica y/o PVC
30	Banderillas pequeñas	32 cm x 32 cm aprox.	Banderín de poliéster con mástil metálico
16	Pies de campo	3.00 m x 1.00 m	Estructura metálica con lona
02	Banner de cuerpo triple	5.00 m x 2.40 m	Estructura metálica con lona

Handwritten signature and stamp:
"Cusco" stamp and signature of "J. Sierra" with "ESTADO" and "A. CON" text.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Unidad vehicular: El contratista deberá disponer, como mínimo, de un (01) vehículo de carga, pudiendo ser **camión tipo baranda, plataforma, furgón o de características equivalentes**, con capacidad y dimensiones suficientes para efectuar el traslado seguro de las carpas desmontables, estructuras metálicas, coberturas y demás materiales deportivos objeto del servicio.

El vehículo deberá contar con una **capacidad de carga útil no menor de cinco (05) toneladas**, así como con los elementos necesarios para la adecuada sujeción, protección y conservación de los bienes durante su carga, traslado y descarga.

En caso de utilizarse un vehículo de carrocería abierta, deberá contar con toldo, lona u otro sistema de cobertura que proteja los bienes frente a condiciones climáticas adversas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Consignar **inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios**, según corresponda.
- No estar impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y demás normativa vigente aplicable.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).
- Adjuntar consulta RUC.
- Copia SOAT
- Copia revisión técnica según corresponda
- Adjuntar copia de la licencia de conducir vigente de la categoría correspondiente al vehículo ofertado/propuesto.
- El contratista deberá presentar la declaración del o los estibadores que participará en la ejecución del servicio, adjuntando copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

[Firma manuscrita]
C. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
[Institución]

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicios será del **22 de agosto al 4 de septiembre de 2026**, sujeto a la programación señalada.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará según lo estipulado en el punto 6.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago, una vez terminado la prestación del servicio y emitida la conformidad por el área usuaria.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria Dirección de Gestión Pedagógica – Área de Educación Física

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Asimismo, se aplicarán las siguientes:

12.1 OTRAS PENALIDADES:

N.º	Supuesto de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Cuando el contratista utilice una unidad vehicular que no cumpla con las características mínimas establecidas en el TDR o no cuente con la documentación vehicular vigente exigida.	2 % del monto contractual por ocurrencia.	Informe y/o acta del área usuaria, acompañado de registro fotográfico, cuando corresponda.
2	Cuando los bienes sean trasladados sin los elementos necesarios de sujeción, protección, cobertura o acondicionamiento, poniendo en riesgo su integridad durante el transporte.	1 % del monto contractual por ocurrencia.	Informe y/o acta del área usuaria, acompañado de registro fotográfico.
3	Cuando, por causa imputable al contratista, se produzca pérdida, daño, rotura o deterioro de las carpas, estructuras, materiales deportivos o accesorios durante la carga, traslado, descarga, armado o desarmado.	3 % del monto contractual por ocurrencia, sin perjuicio de la obligación de reponer o reparar el bien afectado.	Informe del área usuaria, acta de constatación y/o registro fotográfico que identifique el bien afectado.

[Firma manuscrita]
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco, 14 de mayo del 2014

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

4	Cuando el contratista no efectúe alguna de las actividades comprendidas en el servicio, tales como carga, descarga, armado, instalación, desarmado o acondicionamiento de los bienes, conforme a lo establecido en el TDR.	2 % del monto contractual por ocurrencia.	Informe y/o acta emitida por el área usuaria, en la que se detalle el incumplimiento verificado.
5	Cuando el personal encargado de la carga, descarga, armado o desarmado realice dichas labores sin los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio.	1 % del monto contractual por ocurrencia.	Informe del área usuaria y registro fotográfico, cuando corresponda.

La suma de la penalidad por mora y las otras penalidades aplicadas al contratista **no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del monto vigente del contrato o del ítem correspondiente**, conforme a la normativa vigente.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GARANTIA

No corresponde.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Roberto M. Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de éstos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES LOCADORES

Datos personales:

Ap. Paterno: Ap. Materno: Nombres:

Edad: Fecha de Nacimiento:/...../..... Lugar de nacimiento:

Departamento: Provincia: Distrito:

Domicilio:

Dirección:

Departamento: Provincia: Distrito: Teléfono

fijo: Celular:

Correo electrónico: Otros:

.....
Firma

Nombres y apellidos

DNI N°: